

Monte Patria, 28 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita Victoria Hernández Valenzuela.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señorita **VICTORIA BELÉN HERNÁNDEZ VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° 16.809.723-9, Asistente de la Educación en el cargo de Psicólogo Proyecto de Integración Escolar, en la Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana, de la localidad de Mialqui, y Escuela de Chilecito, de la localidad de Chilecito, desde el 02 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 2, de la Ley Código del Trabajo: Renuncia Voluntaria
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 01 de abril de 2014.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló la remuneración correspondiente al mes de marzo de 2014, el último día hábil del mes de marzo de 2014, depositada en Cta. Cte. BancoEstado.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria.
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta



ALCALDE

(S)